



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 12 JUN. 2023

VISTO el Expediente -E-35102 -2023 MS del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 17/2023 - RAF 1785 referente a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DEL AGUA SOLICITADO POR EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL H.R.U., según Nota de Pedido Autorizada N° 18/23 - RAF 1785.

Que vista la oferta recibida, la Dra. Carolina Merlo Jefa del Servicio Nefrología y Hemodiálisis del H.R.U. en Informe adjunto a orden gen n° 28, recomienda preadjudicar el renglón N° 01 a la firma "SANATORIO SAN JORGE S.R.L CUIT N° N°30-54615443-9" por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en el Volante de Imputación Preventiva N° 18/23 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 30000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso 1) y, Decretos Provinciales N° 1742/15, y N° 674/11. Resolución OPC N°17/21 Anexo I Cap. I pto. a), y se encuentra prevista por la Ley Provincial N°1465 y; Decretos Provinciales N° 3635/22, N°188/23 y N°565/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 - Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formulario de cotización de la Compra Directa N°17/2023 - Llamado N°1.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 17/2023 - RAF 1785, según Nota de Pedido N° 18/23, referente a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DEL AGUA SOLICITADO POR EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL H.R.U., a la firma "SANATORIO SAN JORGE S.R.L CUIT N° 30-54615443-9" ", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 223.139,20).-

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...

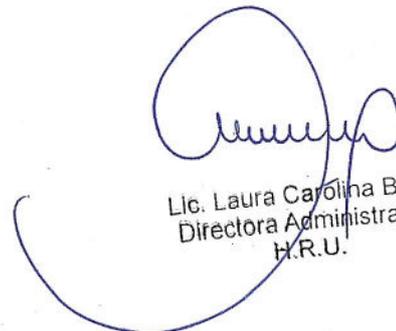
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N° 17/23, según Nota de Pedido N° 18/23 - RAF 1785, a la firma "SANATORIO SAN JORGE S.R.L CUIT N° 30-54615443-9", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 223.139,20) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 30000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U N° 593 /23.-

HRU
LP


Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.